

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 08 AGO 2018
DECRETO ALC. EXENTO N° 3903/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

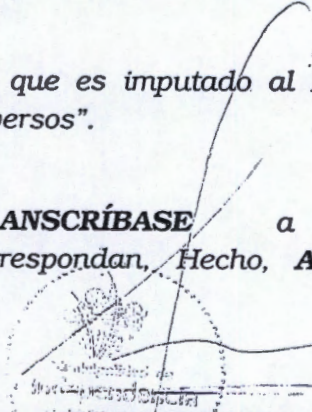
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 149 del Departamento de Servicios Generales de fecha 19.07.2018, el Ingreso N° 1309 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 19.07.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1013 de fecha 02.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3888 de fecha 07.08.2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autoriza la adquisición de **"BALLAST ELECTRONICOS , PARTIDORES Y TUBOS FLUORESCENTE"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como el impulso a las empresas de menor tamaño"**, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Ferretería Chile Ltda., Rut. N° 78.923.350-0, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1013 de fecha 02.08.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 22.04.012.000.000, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, **Hecho, ARCHÍVESE.** **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y**



JUAN ARREDONDO BARRIOS



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES